

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

133**ÁVILA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Ávila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 586 de 2009, por falta contra las personas, siendo denunciante doña Irma Suárez Ovando, cuyo último domicilio conocido era en calle Valmojado, número 263, segundo A, de Madrid, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, y en fecha 4 de marzo de 2010 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son el tenor literal siguiente:

Sentencia número 59 de 2010

En Ávila, a 4 de marzo de 2010.—Su señoría don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de Ávila, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas registrados bajo el número 486 de 2009, siendo denunciante doña Irma Suárez Ovando, denunciado don Simiao de Souza, y ejercitando la acción pública el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo a don Simiao de Souza de la falta de lesiones del artículo 617, apartado primero, del Código Penal por las que venía inculcado, declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Irma Suárez Ovando, expido la presente en Ávila, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/44.505/10)